

**ACTA SESION Nº 21 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2005, DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a quince días del mes de junio del dos mil cinco, siendo las 15:35 horas, se da inicio a la Sesión Nº 21 Extraordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Juan Morano Cornejo y la asistencia de los Concejales, señores: Carlos González Yaksic, José Saldivia Díaz, Emilio Boccazzi Campos, Eric Román Carrasco, Oscar Bravo Hidalgo, Roberto Sahr Domian y Vicente Karelovic Vrandecic. Actúa como Ministro de Fe en este acto, la señora Secretaria Municipal, doña Claudia Casas Karelovic.

Asisten, además, los señores: Emilio Jiménez Yutronich, Administrador Municipal; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; Luis Antonio González Muñoz, Secretario Comunal de Planificación; Héctor Domínguez Ruiz, Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos (S); Sergio Aguilar Ojeda, Administrador Cementerio Municipal; Zoilo Borquez Osorio, Director de Tránsito y Transporte Público; Víctor Velásquez Cárcamo, Profesional de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; Gerardo Alvarez Alvarez, del Departamento de Comunicaciones; Ramón Torres Miranda, funcionario administrativo del Departamento de Inspecciones; y las señoras Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Marlene Lira Yurjevich, Directora de Desarrollo Comunitario; Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras Municipales; Cristina Villarroel Aguila, Jefa de la Unidad de Seguridad Ciudadana; Claudia Chaura, Abogado de la Asesoría Jurídico.

**INASISTENCIAS**

No asiste el Concejel señor Luis Burgos Sanhueza, por motivos laborales.

**PUNTOS DE LA CONVOCATORIA**

Antes de dar inicio a la presente Sesión y a proposición del señor Alcalde, se adoptan los siguientes acuerdos:

**Acuerdo Nº 138**, por la unanimidad de Concejales presentes, se **aprueba adelantar la hora de inicio de la presente Sesión en 30 minutos, ello es a las 15:30 horas.**

**Acuerdo Nº 139**, por la unanimidad de Concejales presentes, se **aprueba dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio Nº 1442 de esta fecha, mediante el cual se incorpora un nuevo punto a tratar en la presente Sesión, quedando en definitiva, la convocatoria, como se establecía en el Decreto Alcaldicio Nº 1423 de fecha 14 de junio del 2005.**

**1. SOLICITUD AGRUPACION DE DUEÑOS DE BARES Y RESTAURANTES**

**Acuerdo Nº 140**, por la unanimidad de Concejales presentes, se **aprueba modificar el Decreto Alcaldicio Nº 10 (Sección "C") de fecha 26 de abril del 2005,** mediante el cual se fija la documentación que deberán presentar los contribuyentes que se acojan al **Proceso de Renovación de Patentes de Alcoholes año 2005, en el sentido de agregar lo siguiente:**

<b>Letra f) Respecto de la modificaciones constructivas efectuadas a la fecha</b>	
1.	Los locales clasificados dentro de las categorías letras B, D, O y todos aquellos con capacidad de más de 100 personas deberán presentar certificado de recepción definitiva de dichas modificaciones.
2.	Los demás locales individualizados en el artículo 3º de la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas deberán haber ingresado expediente de edificación en la Dirección de Obras Municipales

**2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

**Acuerdo Nº 141**, por la unanimidad de Concejales presentes, se **aprueban las Modificaciones Presupuestarias que a continuación se detallan,** de conformidad a Informes Nros. 12 y 13/05, de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 17		
DISMINUCION DE GASTOS		
Cuenta		Monto Modif. M\$
22.17.007	GASTOS DE ACTIVIDADES MUNICIPALES (059)	570.-
	<b>TOTAL</b>	<b>570.-</b>

AUMENTO DE GASTOS		
Cuenta		Monto Modif. M\$
31.50.001	MOBILIARIO	320.-
31.56.001	ADQUISICION EQUIPOS COMPUTACIONALES	170.-
22.19.004	MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	80.-
	<b>TOTAL</b>	<b>570.-</b>

**Justificación:** Conforme a lo solicitado por la Directora de Desarrollo Económico Local se asignan recursos a las cuentas 31.50.001; 31.56.001 y 22.19.004 para la implementación en equipo y materiales para el infocentro microempresarial. Se disminuye la cuenta 22.17.007 en \$570.000.- según of. 87 de 25/05/2005 y correo del 14/06/2005

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 18		
DISMINUCION DE GASTOS		
Cuenta		Monto Modif. M\$
21.02.003	ASIGNACION DE ZONA	1.250.-
21.02.006	ASIGNACION D.L. 3.551 DE 1981	1.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>2.250.-</b>

AUMENTO DE GASTOS		
Cuenta		Monto Modif. M\$
21.18.002	BONO DE ESCOLARIDAD	1.250.-
21.02.001	ASIGNACION POR AÑOS DE SERVICIO	1.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>2.250.-</b>

**Justificación:** Conforme a lo solicitado por la Jefa de Recursos Humanos se asignan mayores recursos al ítem 21.18.002 Bono de escolaridad, puesto que el gasto de la segunda cuota asciende a \$3.213.112, y el saldo es de \$1.995.831, por lo tanto no alcanza a cubrir el gasto.

Asimismo, se aumenta el ítem 21.02.001 Asignación por años de servicio, que de acuerdo al gasto mensual, presentara déficit. Para ello se disminuyen las cuentas 21.02.003 y 21.02.006 que tienen saldo disponible.

**ANT.: 5833-33**

### 3. NUEVOS ESTACIONAMIENTOS:

**Acuerdo N° 142**, por los votos a favor de los Concejales señores José Saldivia Díaz, Emilio Boccazzi Campos, Eric Román Carrasco, Oscar Bravo Hidalgo, Roberto Sahr Domian y Vicente Karelavic Vrandecic, y el voto en contra del Concejal señor Carlos González Yaksic, solo en el caso de calle Plaza Muñoz Gamero y sus alrededores, y calle Pdte. Roca entre 21 de Mayo y Lautaro Navarro, se **aprueba autorizar los siguientes lugares de estacionamiento limitado en el sector céntrico de la ciudad**, los que comenzarán a regir a contar del 01 de julio del año en curso:

CALLE	ENTRE CALLES	COSTADO	OBSERVACION
Mejicana	Chiloé y A. Sanhueza	Derecho	---
Pje. E. Körner	Pdte. Roca y Pedro Montt	Izquierdo	---
Pje. E. Körner	Pdte. Roca y Pedro Montt	Derecho	---
Plaza Muñoz Gamero	Pdte. Roca y Pedro Montt	Derecho	---
Plaza Muñoz Gamero	Waldo Seguel y Fagnano	Derecho	---
Plaza Muñoz Gamero	Nogueira y 21 de Mayo	Derecho	Para buses de turismo, discapacitados y Municipalidad
Pdte. Roca	21 de Mayo y Lautaro Navarro	Derecho	Dirección de Transito deberá determinar lugar de estacionamientos, teniendo en cuenta no obstaculizar el viraje de los vehículos y la salida de los carros de bomba del edificio del Cuerpo de Bomberos
Pdte. Roca	Lautaro Navarro y O'Higgins	Derecho	---

**OBSERVACIÓN:** Se retira de la propuesta, la autorización de estacionamientos al interior de Plaza Muñoz Gamero, ello atendido a que deberá ser sometido a un análisis más profundo.

**Acuerdo N° 143**, por la unanimidad de Concejales presentes, se **aprueba autorizar la instalación de un paradero destinado a taxis básicos, con capacidad para 10 vehículos**, en el lugar que a continuación se indica:

CALLE	ENTRE CALLES	COSTADO
Bories	Mejicana y Croacia	Derecho

#### 4. RENUNCIA A CONCESION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO:

**Acuerdo N° 144**, por la unanimidad de Concejales presentes, se **aprueba la caducidad de la concesión de bien nacional de uso público otorgada** mediante Decreto Alcaldicio N° 1459 de 18 de octubre del 1994, **a favor de don MIGUEL ANTONIO RUIZ DIAZ**, R.U.T. 5.059.725-3, para la instalación y funcionamiento del kiosco ubicado en calle Pérez de Arce, acera Norte entre las calles Arturo Prat y Mateo de Toro y Zambrano, a 2,00 metros al Poniente del poste de alumbrado público N° 28 y a 1,00 metro mínimo de la acera norte de la calle Pérez de Arce, **por renuncia voluntaria del individualizado.**

**ANT.: 5832-33**

**Acuerdo N° 145**, por la unanimidad de Concejales presentes, se **aprueba la caducidad de la concesión de bien nacional de uso público otorgada** mediante Decreto Alcaldicio N° 1665 de 15 de octubre del 2003, **a favor de doña JULIA FIGUEROA RIVERA**, R.U.T. 4.344.227-9, para la instalación y funcionamiento del kiosco ubicado en calle José Menéndez, acera Norte, a 20.00 metros medidos desde la línea oficial de calle Bernardo O'Higgins al poniente y a 0,80 metros medidos desde la acera norte de la calle José Menéndez hacia el norte, **por renuncia voluntaria de la individualizada**, representada por doña Julia Cornejo Figueroa.

Dejase establecido, que la caducidad estará condicionada, a la entrega previa de los antecedentes que acrediten la representación de doña Julia Figueroa Rivera, ante la Dirección de Administración y Finanzas.

**ANT.: 5830-57**

#### 5. SOLICITUD DE CONCESION DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO

**Acuerdo N° 146**, por la unanimidad de Concejales presentes, se **aprueba otorgar concesión de bien nacional de uso público a favor de doña MARISOL DE LOURDES OYARZUN AGUILAR**, R.U.T. 10.345.603-7, para la instalación y funcionamiento del kiosco ubicado en calle Pérez de Arce, acera Norte entre las calles Arturo Prat y Mateo de Toro y Zambrano, a 2,00 metros al Poniente del poste de alumbrado público N° 28 y a 1,00 metro mínimo de la acera norte de la calle Pérez de Arce.

**ANT.: 5832-33**

**Acuerdo N° 147**, por la unanimidad de Concejales presentes, se **aprueba otorgar concesión de bien nacional de uso público a favor de doña JIMENA MAIRA TAPIA**, R.U.T. 9.589.810-6, para la instalación y funcionamiento del kiosco ubicado en calle José Menéndez, acera Norte, a 20.00 metros medidos desde la línea oficial de calle Bernardo O'Higgins al poniente y a 0,80 metros medidos desde la acera norte de la calle José Menéndez hacia el norte.

Dejase establecido, que el otorgamiento se hará efectivo, previo trámite de caducidad establecido en Acuerdo N° 145 adoptado en la presente Sesión.

**ANT.: 5830-57**

#### **TERMINO DE LA SESION**

Siendo las 16:03 horas, se pone término a la presente Sesión Extraordinaria.

**JUAN E. MORANO CORNEJO**  
**ALCALDE**

**CLAUDIA CASAS KARELOVIC**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



---

**ACTA SESION N° 21 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2005, DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

---

**PUNTOS DE LA CONVOCATORIA**

- 1. SOLICITUD AGRUPACION DE DUEÑOS DE BARES Y RESTAURANTES**
  - 2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**
  - 3. NUEVOS ESTACIONAMIENTOS**
  - 4. RENUNCIA A CONCESION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO**
  - 5. SOLICITUD DE CONCESION DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO**
-